

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 20 de Marzo de 2009

N° 18.073

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PACAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1270 del 16/03/09 – Aprueba Disposición N° 187/09 – S.A.F. – Subsidios	1839
M.T. y C. N° 1278 del 16/03/09 – Designa a la Sra. Silvia Susana Saez en el cargo de Directora del Museo de Arte Contemporáneo (MAC)	1839
S.G.G. N° 1282 del 16/03/09 – Declara de Interés Pcial. El 75° Campeonato Argentino de Mayores	1840
S.G.G. N° 1283 del 16/03/09 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Art. 26 – Dcto. N° 1178/96 - Sr. Saravia Ernesto Guillermo y otros	1840
M.T. y C. N° 1284 del 16/03/09 – Designa a la Lic. Paula Bertini en el cargo de Asesora Bibliotecaria de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura	1841
M.D.H. N° 1287 del 16/03/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. Elizabeth Mirian Cardozo	1841
M.T. y C. N° 1290 del 16/03/09 – Designa al Sr. Benjamín Toro en el cargo de Director de la Biblioteca Provincial – Dr. Victorino de la Plaza	1842
M.T. y C. N° 1291 del 16/03/09 – Designa al Sr. Rodolfo Leandro Plaza Navamuel en el cargo de Director de la Biblioteca Dr. Atilio Cornejo	1842
M.T. y C. N° 1297 del 16/03/09 – Designa a la Sra. Agustina Gallo Pulo en el cargo de Administradora de la Casa de la Cultura	1842
M.ED. N° 1301 del 16/03/09 – Contrato de Locación de Servicios – Ing. Rodolfo Guillermo Arias	1843
M.T. y C. N° 1302 del 16/03/09 – Designa a la Prof. Hilda Eleonora Grifasi de Plaza en el cargo Directora General de Gestión Cultural	1843

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 1271 del 16/03/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Mirtha Noemí Sebastián	1844
M.T. y C. N° 1272 del 16/03/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Armando Serapio Portal	1844
M.ED. N° 1273 del 16/03/09 – Dcto. N° 3378/08 – Aclaratoria – Sr. Josué Olmos y otros	1844
M.S.P. N° 1274 del 16/03/09 – Traslado de personal – Srta. Ruth Dionisia Zacca	1844
M.S.P. N° 1275 del 16/03/09 – Designa personal temporario – Dra. Roxana de los Angeles Oulier	1845
M.T. y C. N° 1276 del 16/03/09 – Designa al Sr. Marcelo Emiliano Doño en el Ballet de la Pcia. ...	1845
M.T. y C. N° 1277 del 16/03/09 – Designa al Sr. Carlos Javier Neely Muñoz en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	1845
M.T. y C. N° 1279 del 16/03/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Oscar Ramón Cotignola	1845
M.S.P. N° 1280 del 16/03/09 – Renuncia – Dra. Dorila Granero de Savio	1845
M.J.S. y D.H. N° 1281 del 16/03/09 – Retiro Obligatorio – Agente Ramón Eduardo César Guaymás – Policía de la Pcia.	1846
M.T. y C. N° 1285 del 16/03/09 – Designa personal temporario – Srta. Soledad Escalada	1846
M.T. y C. N° 1286 del 16/03/09 – Designa personal temporario – Sr. Juan Alejandro Vides Skaf	1846

M.S.P. N° 1288 del 16/03/09 – Modifica Prórroga de designación de personal temporario – Lic. Eva Victoria Terpolilli Carbonell	1846
M.D. EC. N° 1289 del 16/03/09 – Designa personal temporario – Dra. María Gisela Aldao	1846
M.T. y C. N° 1292 del 16/03/09 – Modifica Equivalencia remunerativa – Sra. María Silvina Irrazabal Paz	1847
M.F. y O.P. N° 1293 del 16/03/09 – Desestima Recurso Jerárquico – Empresa APCO Argentina INC. Sucursal Argentina	1847
M.ED. N° 1294 del 16/03/09 – Rectifica Anexo I – Dcto. N° 5267/08 – Sra. Alvarez Daniela del Carmen	1847
M.T. y C. N° 1295 del 16/03/09 – Designa personal temporario – Srta. Virginia Andrea Grecco Murillo	1847
M.T. y C. N° 1296 del 16/03/09 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Art. 28° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. María Emilia Zorrilla y otros	1847
M.F. y O.P. N° 1298 del 16/03/09 – Hace lugar Recurso Jerárquico – San Lorenzo S.A.	1847
S.G.G. N° 1299 del 16/03/09 – Traslado de personal – Sr. Enzo Amadeo Romano	1848
M.S.P. N° 1300 del 16/03/09 – Traslado de personal – Dr. Franco Dino Lagioia	1848

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 40D del 13/03/09 – Deja sin efecto Dcto. N° 639/09 – Lic. Elena del Valle Medina	1848
S.G.G. N° 41D del 17/03/09 – Dcto. N° 1262/09 – Aclaratoria – Sr. Osvaldo David Trotta	1848

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. N° 124 del 17/03/09 – Autoriza a la Policía de la Prov. a efectuar llamado a Lic. Pública para Adquisición de 70 Motocicletas	1848
M.J.S. y D.H. N° 125 del 17/03/09 – Autoriza a la Policía de la Prov. a efectuar llamado a Lic. Pública para la Adquisición de Art. de Librería y Papelería	1849
M.J.S. y D.H. N° 127 del 17/03/09 – Aprueba Proceso Selectivo de la Lic. Pública N° 007/09 – Adquisición de Carne Vacuna y Mondongo para el Servicio Penitenciario Provincial	1849

RESOLUCION

N° 8237 – Ministerio Público de la Pcia. N° 6637	1849
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 8244 – Dirección de Vialidad de Salta N° 16/2009	1854
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 8144 – EVEREST S.A. – Expte. N° 34-9.872/08	1854
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 8234 – Ministerio Público de Salta – Resol. N° 6637	1855
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 8243 – Teck Cominco Argentina Ltd. – Dpto. Los Andes - Expte. N° 19.175	1855
--	------

SENTENCIA

Pág.

N° 8228 – Farfán Manguia Matías – Expte. N° 3.928/08 1855

SUCESORIOS

N° 8246 – Santa Elvira López – Expte. N° 216.879/08	1855
N° 8245 – Nuñez, Federico – Expte. N° 233.950/08	1856
N° 8241 – Gómez Diez, Gregorio – Expte. N° 147.477/06	1856
N° 8239 – Canavide, Pilar – Expte. N° 1-246.027/08	1856
N° 8235 – Trujillo, Silvia Azucena – Expte. N° 1-246.687/08	1856
N° 8233 – Roldan, Santiago Sabino – Expte. N° 2-73.728/03	1856
N° 8232 – Vaca, Victorio Vildonio – Carrizo, Elena – Expte. N° 213.683/08	1857
N° 8231 – Cruz, Angela Máxima – Ríos, Pedro – Expte. N° 238.437/08	1857
N° 8230 – García, Francisco José; García de García, Lorenza del Carmen – Expte. N° 135.391/05	1857
N° 8225 – Rodríguez de Pantoja, Rafaela – Expte. N° 183.151/07	1857
N° 8215 – Guaymas, Patrocinio – López, Juliana – Expte. N° 1-134.248/05	1857
N° 8210 – Albesa, Adriana Noemí – Expte. N° 243.773/08	1857
N° 8209 – Oiene, María Oliva – Expte. N° 242.309/08	1858
N° 8205 – Mamaní, Valentina – Expte. N° 240.563/08	1858
N° 8204 – Sajama, Héctor Arnaldo – Reynoso, Julia América – Expte. N° 197.182/7	1858
N° 8203 – Jakulica, Domingo – Expte. N° 161.843/06	1858
N° 8202 – Montenegro Vivanco, Luis Alberto – Expte. N° 218.966/08	1858
N° 8186 – Ajaya, Rufina – Expte. N° 241.062/08	1859
N° 8183 – Di Veltz, José Horacio – Expte. N° 227.623/08	1859
N° 8182 – Portelli, Juana y Gallardo, Luis Alejandro – Expte. N° 244.959/08	1859
N° 8179 – Pastrana, Tomás – Colque, María Eugenia – Expte. N° 235.935/08	1859
N° 8169 – Dimagli de Consoli, Antonia o Di Magli de Consoli, Antonia y Consoli, Salvador – Expte. N° 130.135/05	1859
N° 8166 – Taberna, Víctor – Expte. N° 1-168.222/06	1860

REMATES JUDICIALES

N° 8218 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° 018.159/07	1860
N° 8176 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 50.425/02	1860

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 8248 – Fuentes, Norma Gladis vs. Guerra de Bravo, Benita Socorro – Expte. N° 1-191.584/07	1861
N° 8212 – Flores, Clara – Juardo, Eulalio vs. Kovacevich, Fermín – Luna, Hugo Antonio – Expte. N° 2 C-16.231/98	1861
N° 8206 – Ceballos, José Manuel c/Espelta, Emilio y otros – Expte. N° 217.208/8	1861

EDICTO DE QUIEBRA

N° 8247 – Envases Orán S. de H. Jorge Luis Mraca y la Sucesión de Miguel Angel Maraca – Expte. N° 14.119/1	1862
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 8148 – Cazalbon, Susana Raquel – Expte. N° 244.906/08	1863
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 8236 – Choque, Verónica vs. Saavedra, Escalante Catalino – Expte. N° 1-173.212/07	1863
N° 8227 – Quipildor, Alba Inés – Expte. N° 211.225/08	1864
N° 8224 – D.G.R. c/Lee Moo Sool – Expte. N° 195.566/07	1864
N° 8223 – D.G.R. c/Castaño, Gladys Nancy – Expte. N° 199.507/07	1864
N° 8222 – D.G.R. c/Ruiz, Víctor Pedro – Expte. N° 200.663/07	1864
N° 8216 – D.G.R. c/Cruz, Noemí Inés – Expte. N° 224.121/08	1864
N° 8198 – Ordinola, Mirta vs. Terrones, Roberto – Vilte de Rodríguez, Hilaria y otros – Expte. N° 2-132.175/05	1865
N° 8181 – Banco Macro S.A. c/Romero, Héctor Miguel y Mustafa, Zulema – Expte. N° 217.275/08	1865
N° 8180 – Banco Macro S.A. c/Chocobar, Daniel Alberto – Expte. N° 197.323/07	1865
N° 8136 – Robles, Rodolfo vs. Smith, Guillermo – Expte. N° 2-158.253/06	1865

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 8185 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1865
N° 8172 – TRABASANI S.A.	1866
N° 8171 – TODOLIM S.A.	1867
N° 8170 – COCIRAP S.A.	1867
N° 8125 – Central Térmica Güemes S.A.	1867
N° 8124 – Central Térmica Güemes S.A.	1867

AVISO COMERCIAL

N° 8238 – Viobal S.R.L. Transportes Verticales	1868
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 8217 – Instituto para Investigaciones Cardiológicas – Institute For Cardilogic Research In Salta, para el día 13/04/09	1871
--	------

ASAMBLEAS

N° 8250 – Asoc. Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, para el día 10/05/09	1871
N° 8249 – Centro de Jubilados y Pensionados “San Joaquín” – H. Irigoyen, para el día 05/04/09	1872
N° 8242 – Centro Policial de Socorros Mutuos “Sargento Suárez”, para el día 20/04/09	1872
N° 8240 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí (Los Sacuces – La Dársena – El Barrial), para el día 04/04/09	1872

AVISOS GENERALES

Pág.

N° 8251 – Autoconvocatoria de la Convención de la Unión Cívica Radical – Rosario de Lerma 1873
 N° 8229 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1718 1873

RECAUDACION

N° 8252 – Del día 19/03/09 1874

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1270**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s 236-1.018/08, 226-2.863/08 y Referente Copia y Referentes 1, 2, 3 y 4/08, 01-91.210/08 y Ref./08 copia, 226-2.901/08 y Ref./08 copia, 02-20.251/08, 226-3.463/08, 236-1.074/08 copia, 226-3.463/08 Cde. 1/08, 226-3.144/08, 226-7.590/08, 226-7.342/08, 226-6.068/08, 226-8.031/08 y 226-8.772/08

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 187/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 1060/09 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 187/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1278**Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director del Museo de Arte Contemporáneo (MAC) dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural – Secretaría de Cultura en jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Silvia Susana Sáez para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvia Susana Saez – DNI N° 11.080.909 en el cargo de Directora del Museo de Arte Contemporáneo (MAC) dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1282

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-5.204/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación Salteña de Básquetbol, solicita se declare de Interés Provincial el “75° Campeonato Argentino de Mayores”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, entre los días 22 y 29 de junio de 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes y Recreación por Disposición Interna N° 39/09 auspicia la realización de dicho Campeonato, teniendo en cuenta las características que incentivan y promueven el deporte en su generalidad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, por su valor cultural y social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “75° Campeonato Argentino de Mayores”, el que se realizará entre los días 22 y 29 de junio de 2.009, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1283

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplir un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2008 se cumple un año de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas hasta el mes de Marzo de 2008 en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1284

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo vacante N° de Orden 2 Asesor Bibliotecario de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Paula Bertini tomándose presupuestariamente la baja del señor Chamme, Rubén Armando dispuesta por Decreto N° 919/09;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Paula Bertini D.N.I. N° 27.579.211 en el cargo de Asesora Bibliotecaria (N° de Orden 2) de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente a JPDS, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Cultura – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1287

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-111.190/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación

de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la doctora Elizabeth Mirian Cardozo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad de contar con los servicios de un profesional, para que se desempeñe en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio mencionado.

Que la Profesional deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2.009.

Que la contratación de la doctora Cardozo, se realiza en reemplazo de la licenciada Claudia Eugenia Boutenet, cuyo contrato de locación de servicios aprobado entre otros, por decreto n° 2.131/08, caducó el 31 de diciembre del 2.008, por lo que no se transgreden las disposiciones legales vigentes.

Que se han meritado los antecedentes profesionales de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que en autos obra anuencia del señor Ministro de Desarrollo Humano y las Direcciones Generales, de Políticas Sociales, para Personas con Discapacidad y de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del mencionado organismo, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (1 f.), celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea, y la doctora Elizabeth Mirian Cardozo, D.N.I. n° 14.708.662.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la cuenta nº 413400 – Servicios no Personales – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100- Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1290

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Director de la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza” dependiente de la Coordinación de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura en jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura, en razón de la renuncia aceptada de la señora Adriana Champané;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Benjamín Toro – D.N.I. Nº 5.176.301 – en el cargo de Director de la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza” de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo, dependiente de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Cultura – Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1291

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Director de la Biblioteca “Dr. Atilio Cornejo” dependiente de la Coordinación de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura en jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura, en razón de la renuncia aceptada a la señora Isabel Zacca;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Rodolfo Leandro Plaza Navamuel – D.N.I. Nº 22.637.558 – en el cargo de Director de la Biblioteca “Dr. Atilio Cornejo” de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo, dependiente de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Cultura – Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1297

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador de la Casa de la Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura en jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura, en razón de la renuncia aceptada por Decreto Nº 913/09 del señor Daniel Torrejón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Agustina Gallo Pulo – D.N.I. N° 26.030.232 – en el cargo de Administradora de la Casa de la Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 1° de marzo de 2009, dejándose sin efecto su designación como Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 en el Instituto de Música y Danza.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Cultura – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1301

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.552/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia – Programa INET, la Escuela de Educación Técnica N° 5015 “Pacto de los Cerrillos” de Cerrillos y el Ing. Rodolfo Guillermo Arias, DNI N° 10.451.922, Matrícula Profesional N° 2152; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Profesional para que desempeñe las funciones y tareas que se detallan en la cláusula 2° del contrato que se anexa, en las instalaciones y terrenos de la Institución Educativa mencionada en el Visto;

Que el contrato se efectúa en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y su Resolución Reglamentaria N° 269/06 Anexo I del Consejo Federal de Cultura y Educación y de lo establecido en el Art. 20° de la Ley 6838, reglamentada por Decreto N° 1448/96;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite atender los gastos que se derivan de la

presente contratación, atento a que los fondos están previstos para dicho Programa, según Resolución N° 19/08 INET, cuyas copias se adjuntan a fs. 6/8;

Que a fs. 17 el Responsable del Area Contable – U.C.E.P.E. informa que se encuentran acreditados en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina los montos aprobados por la citada Resolución;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 20 obra Dictamen N° 944/08 D del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación en el que expresa que no se observa impedimentos para la celebración del Contrato de Locación de Servicios con el Profesional;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia, la Escuela Educación Técnica N° 5015 “Pacto de los Cerrillos” de Cerrillos y el Ing. Rodolfo Guillermo Arias, DNI N° 10.451.922, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con partida transferida del Programa INET – Resolución N° 19/08.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 16 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1302

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Gestión Cultural dependiente de la

Secretaría de Cultura en jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura, en razón de la renuncia aceptada por Decreto Nº 920/09 de la señora Verónica G. Ardanáz;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Profesora Hilda Eleonora Grifasi De Plaza – D.N.I. Nº 8.194.467 – en el cargo de Directora General de Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir del 1º de marzo de 2009, con retención de su cargo de revista en la citada Dirección.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Cultura – Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 1271 – 16/03/2009 – Expediente Nº 59-26.710/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la señora Mirtha Noemí Sebastián – D.N.I. Nº 11.834.326 aprobada por Decreto 3983/08 en carácter de personal temporario del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del 15 de febrero de 2009 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 1272 – 16/03/2009 – Expediente Nº: 59-26.746/09

Artículo 1º - Autorízase al Secretario de Cultura de la Provincia en su carácter de Presidente del Instituto de Música y Danza de la Provincia, la suscripción del Contrato de Locación de Servicios con el señor Armando Serapio Portal – D.N.I. Nº 8.166.887, con vigencia desde el 9 de marzo al 31 de diciembre de 2.009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Instituto de Música y Danza de la Provincia – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1273 – 16/03/2009 – Expediente Nº 47-11.524/08 (Cuerpos 1 al 12)

Artículo 1º - Rectifícase el nombre del agente incluido como Orden 119 del Decreto Nº 3378/08, dejando establecido que el mismo es Olmos, Josué en lugar de como fuera consignado.

Art. 2º - Rectifícase el número de C.U.I.L. de la agente incluida como Orden 121 del Decreto Nº 3378 – Gladys Esther Mendieta – dejando establecido que el mismo es 27-16637532-6 en lugar de como fuera consignado.

Art. 3º - Rectifícase el Decreto Nº 3378/08 en lo referente a la Unidad Educativa en la que fuera incorporada al Programa de Inserción Laboral la Sra. Gladys del Carmen Aramayo (C.U.I.L. Nº 27-16659092-8), - Orden Nº 87 – dejando establecido que corresponde su ubicación en los Cursos de Educación Técnica Nº 7100 de Salta - Capital.

Art. 4º - Excluir del Decreto Nº 3378/08 a la Sra. Nelva Raquel Marín (C.U.I.L. Nº 27-23345245-4) – Orden Nº 165-, en razón de haber sido de baja del Seguro de Capacitación y Empleo por registrar aportes como Autónomo – Monotributista.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1274 – 16/03/2009 – Exptes. n°s. 8.233/07 – código 121 y 7.008/07 – código 133

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Sección Fonoaudiología de la Coordinación de Ges-

ción Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/02, el orden 3.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: fonoaudiologo.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la Sección Fonoaudiología de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, orden 3.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: fonoaudiologa, a la señorita Ruth Dionisia Zacca, D.N.I. n° 12.958.923, fonoaudiologa del Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, libérase el cargo 123, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: fonoaudiologa del Hospital Señor del Milagro, Decreto n° 1034/96.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1275 – 16/03/2009 – Expte. n° 10.789/08 – código 270

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Roxana de los Angeles Oulier, D.N.I. n° 28.748.368, matrícula profesional n° 655, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 32.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, Decreto n° 1995/04, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por traslado de la doctora Bertha Alejandra Acuña.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060900, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1276 – 16/03/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcelo Emiliano Doño – DNI N° 32.691.058 como Bailarín (N° de Orden 26) del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir del día 01 de marzo de 2009 hasta el día 15 de septiembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1277 – 16/03/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Javier Neely Muñoz – Rut (Chile) N° 13850321-6 – CUIL N° 20.62360205-3, en el cargo vacante (N° de Orden 85) de Músico: Como Inglés y Oboe Cualquier Posición (nivel Asistente de Solista) de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 09 de marzo de 2009, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1279 – 16/03/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Oscar Ramón Cotignola – D.N.I. N° 4.413.913 – en cargo político nivel 4 de la Secretaría de Cultura a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1280 – 16/03/2009 – Expediente N° 10.041/08 – Cód. 76

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Dorila Granero de Savio, DNI N° 1.227.923, por

razones particulares, con vigencia al 31 de Octubre de 2008, al Cargo Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, Cargo Nº de Orden 47, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3603/99.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1281 – 16/03/2009 – Expediente Nº 44-145.213/07

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio, del Agente de Policía de la Provincia Ramón Eduardo César Guaymas, D.N.I. Nº 27.911.138, Clase 1980, Cuerpo Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 14.233, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2º, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URUTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 1285 – 16/03/2009

Artículo 1º - Designase a la señorita Soledad Escalada – D.N.I. Nº 33.235.832 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Subgrupo 3 Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 1286 – 16/03/2009

Artículo 1º - Designase al señor Juan Alejandro Vides Skaf – D.N.I. Nº 23.079.355 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Gestión Cultural

dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1288 – 16/03/2009 – Expte. Nº 8.406/08 – código 75

Artículo 1º - Modifícase el artículo 2º del Decreto nº 558/09, dejando establecido que la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto nº 1924/08, entre otros, de la licenciada Eva Victoria Terpolilli Carbonell, D.N.I. nº 23.615.249, en el cargo 66, Decreto nº 238/03, del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, es desde el 1º de enero de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, en reemplazo de la licenciada Irma Silva, con licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía en el orden municipal y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 66.6 incorporado por el artículo 1º del Decreto nº 558/09.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1289 – 16/03/2009

Artículo 1º - Designase a la Dra. María Gisela Aldao – DNI Nº 24.049.581 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1292
– 16/03/2009**

Artículo 1° - Modifícase la equivalencia remunerativa de la designación sin estabilidad de la señora María Silvina Irrazabal Paz – D.N.I. N° 26.031.385 del Instituto de Música y Danza dependiente de la Secretaría de Cultura, correspondiéndole una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Subgrupo 2 – Función Jerárquica I, partir del 1° de marzo de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1293 – 16/03/2009 – Expte. N° 22-354.137/07, cde. 1 y 2; 136-28.928/08

Artículo 1° - Hágase efectivo el apercibimiento establecido por el artículo 129 de la Ley N° 5348 y, en consecuencia desestimar sin más sustanciación el escrito obrante a fojas 454/468 del Expte. N° 22-354.137/07 y 1/15 del Expte. N° 136-28.928/08, desglosar y devolver a su presentante.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1294 – 16/03/2009 – Expediente N° 158-13.588/08

Artículo 1° - Rectifíquese el Anexo I del Decreto N° 5267/08, el que quedará redactado de la siguiente manera en mérito a los considerandos expuestos:

Dpto: San Carlos
Localidad: Pucará
Modalidad: JC
Escuela: 4.650
Expte. N° 158-13.588/08
Apellido y Nombre: Alvarez, Daniela del Carmen
Documento: 24.875.137
Cargo: MNITJC
Período a Reconocer
Desde: 03-03-03
Hasta: Continua

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1295
– 16/03/2009**

Artículo 1° - Designase a la señorita Virginia Andrea Grecco Murillo – D.N.I. N° 31.196.774 en carácter de personal temporario de la Coordinación Financiero Contable dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2 Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1296
– 16/03/2009**

Artículo 1° - Renuévase a partir del 23 de febrero de 2009 y en los términos del Artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político de la Secretaría de Cultura que se detallan a continuación:

1. María Emilia Zorrilla – D.N.I. N° 25.068.575
2. María Jimeno de Pfister – D.N.I. N° 6.052.457
3. Matías Ernesto Yapura – D.N.I. N° 8.171.223

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1298 – 16/03/2009 – Expte. N° 22-270.797/03, cde. 1, 2; 22-271.851/03; 22-272.142/03; 22-275.696/03; 22-281.191/03; 22-290.682/04, cde. 1; 01-89.965/07

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por San Lorenzo S.A. en contra de la Resolución N° 948/07 de la Dirección General de Renta, revocándosela de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 31 inciso a), 49 inciso a), 57 incisos a) y b), 69, 72 inciso f) y 93 incisos a) y b) de la Ley N° 5348.

Art. 2° - Remítanse las presentes actuaciones al Organismo Fiscal a fin de que se expida sobre el perdido de prórroga efectuado a fojas 233/234 notificándole

fehacientemente, su decisión a la recurrente, y luego se prosiga con el trámite que correspondiese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1299 – 16/03/2009 – Expediente N° 19.598/08 – Cód. 04

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, trasládase a la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, al señor Enzo Amadeo Romano, DNI. N° 20.247.291, Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 60, previsto en Decreto N° 540/08, dependiente de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Función Pública - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Con igual vigencia, transfírase a la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, el cargo y con la partida presupuestaria pertinente, que el citado agente detentaba en la planta y cobertura de cargos de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Función Pública – Secretaría General de la Gobernación, previsto en el Decreto N° 540/08, Cargo N° de Orden 60.

Art. 3° - Comuníquese lo dispuesto precedentemente a la Legislatura Provincial, en el marco de lo establecido por la ley N° 7486 – Artículo 32.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Deportes y Recreación – Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1300 – 16/03/2009 – Expte. n° 3.208/08 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de diciembre de 2008, trasládase al Hospital de La Unión, en cargo 9.2, Decreto n° 623/06, con transferencia, cargo 2, Decreto n° 4994/08, que ocupa en el Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, al doctor Franco Dino Lagioia, D.N.I. n° 26.423.239, agrupamiento profesional, subgrupo 2, odontólogo con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Querio – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 40D – 13/03/2009 – Expte. N° 04-19.974/09

Artículo 1° - A partir del 24 de febrero de 2.009, dejar sin efecto en todos sus términos, lo dispuesto en el Decreto N° 639/09.

Art. 2° - Con igual vigencia que la citada en el artículo anterior, autorizar la restitución a sus funciones de la Lic. Elena del Valle Medina, D.N.I. N° 12.409.756, agente dependiente de la Dirección General de Personal.

Art. 3° - Tomen razón la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, la Dirección General de Personal y el Departamento Personal de la Gobernación.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 41D – 17/03/2009

Artículo 1° - Disponer, en carácter de aclaración del Decreto N° 1262/09, que se encuentra incluido en las previsiones del artículo 3° del mismo el señor Director General de Ceremonial y Audiencias del Gobierno de la Provincia de Salta, don Osvaldo David Trotta, D.N.I. N° 14.413.323.

Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 124 – 17/03/2009 – Expediente N° 149-7.935/09

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, para la adquisición de 70 (Setenta) Motocicletas, con destino a diferentes áreas citada Institución Policial, con un presupuesto oficial

estimado en la suma de \$ 2.120.170 (Pesos Dos Millones Ciento Veinte Mil Ciento Setenta) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las normas establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia, ejercicio 2009.

Kosiner

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 125 – 17/03/2009 – Expediente N° 149-7.953/09

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, para la adquisición de Artículos de Librería y Papelería, con destino a la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 338.694,00 (Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cuatro) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia, ejercicio 2009.

Kosiner

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 127 – 17/03/2009 – Expediente N° 50-14.079/08

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en Licitación Pública N° 007/09, por la Coordina-

ción de Compras del Poder Ejecutivo para la adquisición de Carne Vacuna, Mondongo para el mes de enero/09 2da. Quincena, febrero/09, marzo/09 y abril/09 1ra. Quincena con destino a las Unidades Carcelarias, Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Provincial, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 309.546,00 (Pesos Trescientos Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las Firmas que se consignan y en los montos indicados, en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a tal fin y en virtud al siguiente detalle:

Distribuidora Salta (De Ana María Delgado): Por provisión del Renglón N° 1 por menor precio. Por el importe de \$ 241.560 (Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Sesenta).

Firma Frigorífico Bermejo S.A.: Por provisión del Renglón N° 2, por menor precio. Por el importe de \$ 14.580,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos Ochenta).

Distribuidora Salta (De Ana María Delgado): Por provisión del Renglón N° 3 por menor precio. Por el importe de \$ 11.322,00 (Pesos: Once Mil Trescientos Veintidos).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 267.462,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos) y se imputará en el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1270, 1283, 1287 y 1301, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 8237

R. s/c N° 1170

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Marzo de 2009

RESOLUCION N° 6637

VISTA:

La ley de presupuesto N° 7550/08, el Decreto N° 611/09 que habilita cargos de planta permanente para el

Ministerio Público, las actuaciones tramitadas bajo Nota N° 298/09, caratuladas: "Llamado a concurso público para la cobertura de cuatro (4) cargos para la Dirección de Informática", las necesidades de servicio de este Ministerio Público, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de las actuaciones enunciadas, a fs. 1, se dispone convocar a concurso público para la cobertura de cuatro (4) cargos, en planta permanente, para ser designados en la Dirección de Informática y cubrir las necesidades de las áreas administrativas, conforme las factibilidades presupuestarias.

Que, según surge del informe del Director de Informática a fs. 9, se requiere el concurso para los siguientes cargos: 1 (un) cargo de Coordinador de Desarrollo de Sistemas, 1 (un) cargo de Administrador de Recursos Tecnológicos y 2 (dos) cargos de Analistas Programadores para el Área de Desarrollo de Sistema.

Que, a los fines expuestos, se conformarán dos comisiones evaluadoras: una para las postulaciones para un (1) cargo de Coordinador de Desarrollo de Sistemas y dos (2) cargos de Analistas Programadores para el Área de Desarrollo de Sistema la que estarán integradas por el Director de Informática, Lic. José Antonio Peralta, el Secretario de Despacho, Dr. Oscar A. Pucci y la Lic. Alejandra Díaz del Poder Judicial; y la otra comisión para las postulaciones para el cargo de Administrador de Recursos Tecnológicos, integrada por el Director de Informática, Lic. José Antonio Peralta, el Secretario de Despacho, Dr. Oscar A. Pucci y el Ing. Carlos Hemsy del Poder Judicial.

Que, a esos efectos, se establecen como requisitos generales los previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y en el Reglamento General y, en particular, los enunciados en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte del presente instrumento.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público para cubrir 1 (un) cargo de Coordinador de Desarrollo de Sistemas, 1 (un) cargo de Administrador de Recursos Tecnológicos y 2 (dos) cargos de Analistas para el

Área de Desarrollo de Sistema, para su designación en planta permanente, para cumplir funciones en la Dirección de Informática y según el organigrama presentado y aprobado, de conformidad a lo dispuesto por la normativa legal y Reglamento General del Ministerio Público.

2. Establecer que los requisitos de inscripción y parámetros generales de evaluación, serán los requeridos para el ingreso al Ministerio Público y en las condiciones del art. 5 del Reglamento General y, en particular, los enunciados en los Anexos I, II y III, que forman parte del presente instrumento.

3. Conformar dos comisiones evaluadoras: una para las postulaciones para un (1) cargo de Coordinador de Desarrollo de Sistemas y dos (2) cargos de Analistas Programadores para el Área de Desarrollo de Sistema integrada por el Director de Informática, Lic. José Antonio Peralta, el Secretario de Despacho, Dr. Oscar A. Pucci y la Lic. Alejandra Díaz del Poder Judicial; y otra para las postulaciones al cargo de Administrador de Recursos Tecnológicos, integrada por el Director de Informática, Lic. José Antonio Peralta, el Secretario de Despacho, Dr. Oscar A. Pucci y el Ing. Carlos Hemsy del Poder Judicial.

4. Proceder, por Secretaría de Despacho, a la convocatoria e inscripción de los postulantes, hasta las 13 horas del décimo día hábil después de su publicación en el Boletín Oficial y diario local, haciendo conocer el contenido de la presente a las Universidades Católica y Nacional de Salta.

5. Autorizar, que por Dirección de Administración, se realicen las publicaciones correspondientes y se imputen los gastos que implique la presente, a la partida presupuestaria pertinente.

6. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General de la Pcia.
Presidente del Coleg. de Gobierno
del Ministerio Público

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia

Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Anexo I**Requisitos para el Cargo
de Analista Programador****Atributos Personales**

Requisitos mínimos excluyentes

Edad: No inferior a 30 años

Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción.

Título universitario: correspondiente a carreras de sistemas, de no menos de 3 años, preferentemente en las carreras Ingeniería Informática o Licenciatura en Sistemas.

Tres años en funciones de Analista o Programador en equipos de desarrollo de software, en Sector Público o Privado.

Conocimientos de lenguajes de programación orientados a desarrollo para la Web.

Conocimiento de últimas metodologías, tecnologías y tendencias en ambientes de desarrollo de software a nivel mundial.

Requisitos deseables

Curso de Especialización y/o Posgrados afines al desarrollo de software

Experiencia demostrable de Especificación de Requerimientos y Diseño de Sistemas Software orientado a la Web.

Experiencia demostrable de programación en ambiente de desarrollo .NET.

Experiencia demostrable de programación de aplicaciones con modelo de datos soportado por SQL Server.

Experiencia demostrable en la aplicación de metodologías ágiles de desarrollo de software.

Idioma:

Deseable: Dominio del idioma inglés.

Competencias Técnicas:

Conocimiento en materia de Legislación.

Normativa nacional e internacional en materia de seguridad informática.

Dominio Técnico profesional en:

Tecnologías de gestión modernas (Calidad Total, Firma Digital, Reingeniería de Procesos, etc.), para su aplicación en el área de su competencia.

Metodologías de ingeniería de software y arquitectura de aplicaciones.

Desarrollo de software de arquitectura multi-tier.

Calidad de datos y herramientas de testing de sistemas.

Capacidad Cognitiva:

Ser capaz de afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.

Competencias generales:

Orientación al logro. Establecer objetivos y orientar las actividades hacia la obtención de resultados.

Identificar y mantener el enfoque de las actividades del equipo sobre los objetivos claves.

Identificar apropiadamente los recursos, establecer prioridades y objetivos, balanceando los recursos utilizados y resultados obtenidos.

Realizar múltiples y diferentes acciones para superar la resistencia y los obstáculos.

Integridad y ética profesional.

Reforzar los estándares éticos que son asumidos por el organismo.

Responder a la confianza brindada y cumplir con los compromisos asumidos.

Competencias de Gestión:**Construcción de Relaciones:**

Actuar en forma multidisciplinaria e interdepartamental.

Contribuir al "trabajo en red" de la organización. Tener una visión integral de la Dirección de Informática, en el contexto del Organismo y la Administración Pública y utilizar la "red" en la atención de las diversas necesidades del Organismo.

Comprensión del entorno:

Conocer en profundidad los elementos de una organización, evaluar el impacto de las acciones y llegar a soluciones tendientes a lograr beneficios.

Incorporar un rango de informaciones externas (tendencias, investigaciones, etc.) para lograr el compromiso con el Organismo.

Planificación y Gestión:

Definir pautas e instrumentar políticas para el área a su cargo, que favorezcan la gestión de los recursos y los procedimientos, y que maximicen los resultados.

Establecer y acordar los objetivos de trabajo con la Dirección y con los otros responsables de área. Evaluar las repercusiones e impactos de los diferentes proyectos con relación a la cantidad y calidad de recursos necesarios (humanos, financieros, tecnológicos, conocimiento, temporal).

Anexo II**Requisitos para el Cargo de Coordinador de Desarrollo de Sistemas****Atributos Personales**

Requisitos mínimos excluyentes

Edad: No inferior a 30 años.

Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción.

Título universitario: Correspondiente a carreras de sistemas, de no menos de 3 años, preferentemente en las carreras Ingeniería Informática o Licenciatura en Sistemas.

Tres años de funciones de dirección de proyectos de desarrollo de software, en Sector Público o Privado, con personal de programación a cargo.

Conocimiento de últimas metodologías, tecnologías y tendencias en ambientes de desarrollo de software a nivel mundial.

Requisitos deseables

Cursos de Especialización y/o Posgrados afines al desarrollo de software.

Experiencia demostrable en Dirección de Proyectos de Desarrollo de Software orientado a la Web.

Experiencia demostrable en ambiente de desarrollo.

NET

Experiencia demostrable en la aplicación de metodologías ágiles de desarrollo de software.

Idioma:

Deseable: Dominio del idioma inglés.

Competencias Técnicas:

Conocimiento en materia de Legislación.

Normativa nacional e internacional en materia de seguridad informática.

Normativa referente a la contratación y/o compra de bienes y servicios informáticos en los organismos de la Administración Pública Provincial.

Dominio Técnico profesional en:

Tecnologías de gestión modernas (Calidad Total, Firma Digital, Reingeniería de Procesos, etc.), para su aplicación en el área de su competencia.

Gestión de Proyectos de Desarrollo de Software.

Metodologías de ingeniería de software y arquitectura de aplicaciones.

Desarrollo de software de arquitectura multi-tier.

Calidad de datos y herramientas de testing de sistemas.

Capacidad Cognitiva:

Ser capaz de afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.

Competencias generales:

Orientación al logro: Establecer objetivos y orientar las actividades hacia la obtención de resultados.

Identificar y mantener el enfoque de las actividades del equipo sobre los objetivos claves.

Identificar apropiadamente los recursos, establecer prioridades y objetivos, balanceando los recursos utilizados y resultados obtenidos.

Realizar múltiples y diferentes acciones para superar la resistencia y los obstáculos.

Integridad y ética profesional.

Reforzar los estándares éticos que son asumidos por el organismo.

Competencias de Gestión:**Construcción de Relaciones:**

Actuar en forma multidisciplinaria e interdepartamental.

Contribuir al "trabajo en red" de la organización.

Tener una visión integral de la Dirección de Informática, en el contexto del Organismo y la Administración Pública y utilizar la "red" en la atención de las diversas necesidades del Organismo.

Comprensión del entorno:

Conocer en profundidad los elementos de una negociación, evaluar el impacto de las acciones y llegar a soluciones tendientes a lograr beneficios.

Incorporar un rango de informaciones externas (tendencias, investigaciones, etc.) para lograr el compromiso con el Organismo.

Planificación y Gestión:

Definir pautas e instrumentar políticas para el área a su cargo, que favorezcan la gestión de los recursos y los procedimientos, y que maximicen los resultados.

Establecer y acordar los objetivos de trabajo con la Dirección y con los otros responsables de área.

Evaluar las repercusiones e impactos de los diferentes proyectos con relación a la cantidad y calidad de recursos necesarios (humanos, financieros, tecnológicos, conocimiento, temporal).

Anexo III

Requisitos para el cargo de Administrador de Recursos Tecnológicos

Atributos Personales

Requisitos Mínimos Excluyentes

Edad: No inferior a 30 años

Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción.

Título universitario: correspondiente a carreras de sistemas, de no menos de 3 años, preferentemente Ingeniería Informática o Licenciatura en Sistemas, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica.

Tres años en funciones de Administrador de Base de Datos y/o Responsable de Seguridad Informática y/o Responsable de Hardware y Comunicaciones, en Sector Público o Privado.

Tres años de tareas técnicas profesionales en proyectos de informatización del Sector Público o Privado, con personal a cargo.

Conocimiento de últimas metodologías, tecnologías y tendencias informáticas a nivel mundial.

Requisitos deseables

Cursos de Especialización y/o Posgrados afines a la Administración de Base de Datos.

Cursos de Especialización y/o Posgrados afines a la Seguridad Informática.

Cursos de Especialización y/o Posgrados afines a nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Experiencia demostrable en Administración de Base de Datos SWL Server.

Experiencia demostrable en la determinación y aplicación de políticas de Seguridad Informática.

Idioma:

Deseable: Dominio del idioma inglés.

Competencias Técnicas:

Conocimiento en materia de Legislación.

Normativa nacional e internacional en materia de seguridad informática.

Normativa referente a la contratación y/o compra de bienes y servicios informáticos en los organismos de la Administración Pública Provincial.

Dominio Técnico profesional en:

Tecnologías de gestión modernas (Calidad Total, Firma Digital, Reingeniería de Procesos, etc.), para su aplicación en el área de su competencia.

Administración de Bases de Datos.

Políticas de Seguridad Informática

Tecnologías de Firma Digital

Capacidad Cognitiva:

Ser capaz de afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.

Competencias generales:

Orientación al logro. Establecer objetivos y orientar las actividades hacia la obtención de resultados.

Identificar y mantener el enfoque de las actividades del equipo sobre los objetivos claves.

Identificar apropiadamente los recursos, establecer prioridades y objetivos, balanceando los recursos utilizados y resultados obtenidos.

Realizar múltiples y diferentes acciones para superar la resistencia y los obstáculos.

Integridad y ética profesional.

Reforzar los estándares éticos que son asumidos por el organismo.

Responder a la confianza brindada y cumplir con los compromisos asumidos.

Competencias de Gestión:

Construcción de Relaciones:

Actuar en forma multidisciplinaria e interdepartamental.

Contribuir al "trabajo en red" de la organización. Tener una visión integral de la Dirección de Informática, en el contexto del Organismo y la Administración Pública y utilizar la "red" en la atención de las diversas necesidades del Organismo.

Comprensión del entorno:

Conocer en profundidad los elementos de una negociación, evaluar el impacto de las acciones y llegar a soluciones tendientes a lograr beneficios.

Incorporar un rango de informaciones externas (tendencias, investigaciones, etc.) para lograr el compromiso con el Organismo.

Planificación y Gestión:

Definir pautas e instrumentar políticas para el área a su cargo, que favorezcan la gestión de los recursos y los procedimientos, y que maximicen los resultados.

Establecer y acordar los objetivos de trabajo con la Dirección y con los otros responsables de área. Evaluar las repercusiones e impactos de los diferentes proyectos con relación a la cantidad y calidad de recursos necesarios (humanos, financieros, tecnológicos, conocimiento, temporal).

Sin Cargo

e) 20/03/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 8244

F. N° 0001-13048

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 16/2.009

Para la Adquisición de: "Rectificación con Provisión de Repuestos para Motor Perkins 6-354 Fase II de Camión Ford 7.000 Leg. Int. N° 28 *B**"

Presupuesto Oficial: \$ 12.500,00.-

Expte.: C° 33 - N° 190.207.

Apertura: 07 de Abril del 2.009 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-04-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 20/03/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8144

F. N° 0001-12888

Ref. Exptes. N° 34-9.872/08

El señor Alvaro Comejo, en su carácter de Presidente del Directorio de la razón social EVEREST S.A., solicita concesión de uso del agua pública para irrigar 500 ha. del Catastro N° 16.132 del Dpto. Anta, con caudal de 262,500 lts./seg. con aguas del arroyo El Laurel, margen derecha mediante toma y acequia propia, de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco

(5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad. Salta, 4 de marzo de 2009.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/03/2009

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 8234

F. N° 0001-13024

Ministerio Público de Salta

Llamado a Concurso Público para cubrir cargos en Dirección de Informática

Resol. N° 6637

1 Cargo de Coordinador de Desarrollo de Sistemas

1 Cargo de Administrador de Recursos Tecnológicos

2 Cargos para Analistas de Sistemas para el Área de Desarrollo de Sistema.

Inscripciones en Secretaría de Despacho del Ministerio Público, Avda. Bolivia 4671 3° piso, Ciudad Judicial hasta las 13 horas del décimo día hábil después de su publicación en el Boletín Oficial y diario local.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 20/03/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 8243

F. N° 0001-13047

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Cominco Argentina Ltd. Expte. N° 19.175, ha solicitado permiso de cateo de 6.228 has. 3.435.00 m2 en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7327585.00	3381550.00
2	7327585.00	3387805.00
3	7317148.00	3387805.00
4	7317148.00	3381550.00

Superficie registrada total 6.528 has. 30435.00 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal: matrícula n° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 20/03 y 03/04/2009

SENTENCIA

O.P. N° 8228

R. s/c N° 1167

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condenó a Matías Farfán Manguía, boliviano, soltero, albañil, nacido en Alui Patas Pcia. de Méndez Dpto. de Tarija – Bolivia, C.I. n° 5.819.705, nacido en fecha 16-05-83, con domicilio en la Colonia Santa Rosa – Orán (Salta), hijo de Máximo Farfán y de Luisa Manguía, P.P. n° 040.592 Secc. R.H. a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado en los términos de los artículos Art. 166, inc. 2), tercer párrafo, 29 inc. 3°, 40 41 y 12 del C.P. Cump. su condena el 4-11-2010. Se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20/03/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 8246

F. N° 0001-13051

La Señora Juez Beatriz Del Olmo de Perdigón, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, bajo apercibimiento de lo que dispone el

artículo 724 del C.P.C.C. en el Juicio Sucesorio "Santa Elvira López – Sucesorio" Expte. N° 216.879/08 de este juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 13 de Febrero de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8245 F. N° 0001-13049

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzg. en lo Civil y Com. de 1° Inst. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Nuñez, Federico s/Sucesorio"; Expte. N° 233.950/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Marzo de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8241 F. N° 0001-13036

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Gómez Diez, Gregorio – s/Sucesorio", Expte. N° 147.477/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Marzo de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8239 F. N° 0001-13031

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, en los

autos caratulados: "Canavide Pilar s/Sucesorio" – Expte. N°: 1-246.027/08, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 17 de Marzo de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8235 R. s/c N° 1168

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en Expte. N° 1-246.687/08 caratulado: "Trujillo, Silvia Azucena – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de Marzo de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8233 F. N° 0001-13020

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: Roldán, Santiago Sabino s/Sucesorio (Medida Cautelar y Anotación de Litis)", Expte. N° 2-73.728/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Noviembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8232

F. N° 0001-13017

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Vaca, Victorio Vildonio – Carrizo, Elena s/Sucesorio", Expte. N° 213.683/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 17 de Marzo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8231

F. N° 0001-13016

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cruz, Angela Máxima – Ríos, Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 238.437/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 4 de Febrero de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8230

F. N° 0001-13012

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Intermi- naria de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nomi- nación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados "García, Francisco José; García de García, Lorenza del Carmen s/Sucesorio" – Expte. N° 135.391/05, cita y emplaza por edictos que se publi- carán por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última

publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo aperi- cibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Rosa Mamais, Secre- taria. Salta, 27 de Febrero de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8225

F. N° 0001-13002

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación (I), Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Rodríguez de Pantoja, Rafaela s/ Sucesorio", Expte. N° 183.151/07, cita mediante edic- tos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu- gar por ley. Salta, 07 de Noviembre de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2009

O.P. N° 8215

R. s/c N° 1156

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Guaymas, Patrocinio – López, Juliana s/Sucesorio" – Expte. N° 1-134.248/05, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta suce- sión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de Septiembre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/03/2009

O.P. N° 8210

F. N° 0001-1299C

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escude-

ro, en autos "Albesa, Adriana Noemí s/Sucesorio", Expte. Nº 243.773/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2009

O.P. Nº 8209 F. Nº 0001-12988

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero; Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Oiene, María Oliva s/Sucesorio", Expediente Nº 242.309/08, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 05 de Marzo de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2009

O.P. Nº 8205 R. s/c Nº 1164

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación; Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Mamani, Valentina – Sucesorio" – Expte. Nº 240.563/08; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación comercial. Salta, 18 de Febrero de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 23/03/2009

O.P. Nº 8204 F. Nº 0001-12972

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en autos caratulados "Sajama, Hector Arnaldo – Reynoso, Julia América por Sucesorio", Expte. Nº 197.182/7, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Marzo de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2009

O.P. Nº 8203 F. Nº 0001-12967

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, en los autos "Sucesorio de Jakulica, Domingo", Expte. Nº 161.843/06, ordena la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Octubre de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2009

O.P. Nº 8202 F. Nº 0001-12966

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Montenegro Vivanco, Luis Alberto s/Sucesorio", Expte. Nº 218.966/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos diario El Tribuno por gozar de difusión

en todo el territorio provincial). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 21 de Noviembre de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/03/2009

O.P. N° 8186 F. N° 0001-12953

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nomin., Secretaría N° 2, de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Ajaya, Rufina s/ Sucesorio", Expte. N° 241.062/08, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Rufina Ajaya, fallecida el 13 de Agosto de 1991, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y dos días en el Nuevo Diario. Salta, Capital 10 de Febrero de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/03/2009

O.P. N° 8183 F. N° 0001-12950

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayus en los autos caratulados: "Di Veltz, José Horacio - Sucesorio", Expte. N° 227.623/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Noviembre de 2.008. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 22 de diciembre de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/03/2009

O.P. N° 8182 F. N° 0001-12949

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3va.

Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Portelli, Juana y Gallardo, Luis Alejandro s/sucesorio", Expte. N° 244.959/08; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 10 de Marzo de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/03/2009

O.P. N° 8179 R. s/c N° 1161

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Pastrana, Tomás - Colque, María Eugenia s/Sucesorio" - Expte. N° 235.935/08, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 6 de Marzo de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/03/2009

O.P. N° 8169 F. N° 0001-12924

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 10° Nominación; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dimagli de Consoli, Antonia o Di Magli de Consoli, Antonia y Consoli, Salvador s/Sucesorio" Expte. N° 130.135/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación

comercial. Salta, 17 de Febrero de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/03/2009

O.P. N° 8166 R. s/c N° 1159

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: "Taberna, Víctor - Sucesorio" - 1-168.222/06. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Febrero de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/03/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8218 F. N° 0001-12998

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

Ciudad de Salta

Disposición Legal y Requisitos que deberán cumplir los oferentes: se hace saber que por disposición de la Dra. Mirta Marco de Caminoa, Juez de la Causa, (fs. 179), las personas interesadas en formular ofertas en la subasta, deberán tener por acreditado en forma previa los siguientes requisitos conforme resolución IPDUV N° 477/0 (fs. 135): a) el comprador debe ser una persona física en todos los casos; b) el comprador no puede ser adjudicatario o adquirente por compra-venta o cesión de derechos y acciones de otra vivienda construida por el mencionado instituto; c) deberá suscribirse ante la gerencia social de ese instituto su declaración jurada de identidad e ingresos del comprador y su grupo familiar, presentando toda la documentación que sea requerida; d) presentar certificados de libre deuda, de cuotas de amortización de vivienda otorgado por la oficina de recuperos de dicho organismo; e) presentar certificado de libre deuda de impuestos y tasa municipales; f) abonar la suma de \$ 500 (pesos quinientos), en concepto de arancel de transferencia en la tesorería del organismo

supra citado g) el nuevo adquirente deberá continuar abonando las cuotas de amortización de la vivienda o cancelar la misma. Dejase constancia de que los interesados en adquirir mediante subasta judicial el inmueble que a continuación se describe, deberá necesariamente contar con los mencionados requisitos. El remate: se llevará a cabo el día 20 de Marzo de 2009, a hs. 16:30, en España 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros, Matrícula N°: 132.357 - Secc. R - Manz. 587 - Parc. 1, U.F. 120, Dpto. Capital - Base: \$ 26.636,08 - Descripción del inmueble: se trata de un departamento que consta de un living-comedor, un pasillo divisorio, una cocina, un baño revestido con azulejos, tres dormitorios y lavadero, cuenta con los servicios de energía eléctrica, servicios sanitarios, gas natural, agua corriente, el bien se encuentra ocupado por la Sra. Andrea Pereyra y sus tres hijos menores de edad, en calidad de locataria del mismo - sin contrato de locación escrito - ubicado en B° Juan Pablo II, Block 40. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena la Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nro. 5, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Constanza Espeche, en los autos: "Cuellar R. Hernán c/Café la Oficina y otros s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 018.159/07. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: 457,63 de la Municipalidad de Salta de fs. 26, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti - 0387 - 154139654.

Imp. \$ 160,00 e) 19 y 20/03/2009

O.P. N° 8176 F. N° 0001-12938

España 955 - Salta

Viernes 20/03/09 - Hs. 18:30

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

Buena Propiedad en Capital
Calle Los Sauces al 300

Propiedad de 2 Dormitorios en B° Cofico

El día Vines 20/03/09, a Hs. 18,30, en España N° 955, de esta ciudad, Rematare: con la Base ordenada en auto de venta a fs. 101, elevándose a la suma de \$ 51.077,31; el inmueble ubicado en Barrio COFICO, sito en calle Los Sauces N° 386, de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 29694, Sección "K", Manzana 109, Parcela N° 9, Departamento Capital, superficie terreno 300.00 m2, Extensión: Fte.: 10 m.; Fdo. 30.00 m. Límites: N: Lotes 17 y 18, S: Calle Los Sauces; E: Lote 8, O: Lote 10. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con: un living, pasillo distribuidor a dos dormitorios uno con placar, un baño de 1º, con accesorios y revestimientos, cocina, toda esta construcción con techo de losa y piso de cerámico y granito. Fondo con piso de tierra cercado. Servicios: cuenta con todos los servicios instalados, calle pavimentada, con alumbrado público, Luz Agua corriente, Gas natural. Estado de Ocupación: Ocupada por el Sr. Badiali Gastón Enrique, su grupo familiar en calidad de inquilinos, sin contrato de alquiler a la vista. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en Juicio c/Palombini Julio César s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP 50425/02. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juan Martín Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 180,00

e) 18 al 20/03/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 8248

R. s/c N° 1171

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Fuentes, Norma Gladis vs. Guerra de Bravo, Benita

Socorro s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción – Anotación de Litis", Expte. N° 1-191.584/07, Cita y Emplaza por Edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los Posibles Herederos de la Sra. Benita Socorro Guerra, para que en plazo de Treinta días, a contar a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 11 de Marzo de 2009. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 25/03/2009

O.P. N° 8212

R. s/c N° 1165

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (I), en autos caratulados: "Flores, Clara – Jurado, Eulalio vs. Kovacevich, Fermín – Luna, Hugo Antonio s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 2 C-16.231/98. Cita: a los herederos del Sr. Fermín Kovacevich para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 del C.P.C.C.). Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 10 de Febrero de 2.009. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 19 al 23/03/2009

O.P. N° 8206

F. N° 0001-12977

La Sra. Juez Dra. Nelda Villada Valdez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Ceballos, José Manuel c/ Espelta, Emilio y otros p/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 217.208/8, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de Circulación Local a Pedro, Baldi; Guillermo, Frías; Carlos, Serrey; Atilio, Cornejo; Juan Antonio, Urrestarazu; Angel, Bascardi y Emilio Espelta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de

seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en este juicio promovido por Ceballos, José Manuel. (Art. 343 C.P.C. y C.). Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 8247

F. v/c Nº 0002-318

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Envases Orán S. de H.; Jorge Luis Mraca y la Sucesión de Miguel Angel Maraca – Quiebra", Expte. Nº 14.119/1, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 12 de marzo de 2009. y Visto: Considerando: ...

RESUELVE:

I. Declarar la Quiebra del Sr. Jorge Luis Mraca (DNI Nº 10.766.015), argentino, casado en primera nupcias con Stella Maris Spósito con domicilio en calle Arenales 1260 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; del Patrimonio del socio fallecido el 21/06/07 Sr. Miguel Angel Mraca y de la firma Envases Orán Sociedad de Hecho, con domicilio y administración en calle Arenales 1260 de esta ciudad.

II. Ordenar nuevamente la inhibición general de bienes ya dispuesta al abrir el Concurso Preventivo. A tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de la Propiedad Automotor y al de Créditos Prendarios.

III. Ordenar se registre la presente declaración de Quiebra, en el Registro de Juicios Universales.

IV. Ordenar al Sr. Jorge Luis Mraca, a los sucesores de Miguel Angel Mraca y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad de los fallidos, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos. Hágase conocer, la presente a la cónyuge superviviente de Miguel Angel Mraca (calle Maipú 909, San Fernando, provincia de Buenos Aires), y al Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el que se encuentra radicado el juicio sucesorio de Miguel Angel Mraca.

V. Intimar los fallidos a presentar al Síndico, en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad.

VI. Prohibir se realicen pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia.

VII. Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los fallidos y entregarla al Síndico. A tal fin, se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino"

VIII. Notificar al apoderado de los fallidos, la presente resolución.

IX. Ordenar se comunique a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país, sin autorización del Juez de la Quiebra, del Sr. Jorge Luis Mraca. (Art. 103 LCQ).

X. Notificar a la Síndico designado en el Concurso Preventivo, Sra. Mary Elena Ojeda, con domicilio procesal en calle Gral. Alvarado 790 – ciudad, la presente resolución y hacerle saber que continuará a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7º LCQ).

XI. Ordenar se comunique a los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial de la jurisdicción provincial, al Juzgado Federal con asiento en Orán y al Juzgado Federal Nº 2 de Salta, la presente a los fines previstos en el art. 132 (modificado por ley 26.086) LCQ.

XII. Fijar Plazo de 20 días, a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causa o título anterior al 12 de marzo de 2009 y posterior al 02 de noviembre de 2001, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 200 de la LCQ.

XIII. Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por la Sindicatura actuante (arts. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en turno.

XIV. Fijar para el día 30 de abril de 2009 y 28 de agosto del 2009, las fechas para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo de los Considerandos.

XV. Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el de la provincia de Buenos Aires, sin cargo, hasta tanto informe la Sindicatura si existen fondos para ordenarla en un diario de circulación masiva.

XVI. Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo de la Sindicatura (arts. 203 y 204 LCQ).

XVII. Fijar audiencia para la designación del funcionario enajenador conforme acordadas N° 9857 y N° 9996, para el día 27 de abril de 2009, a horas 09:00, en la Secretaría del Juzgado.

XVIII. Modificar la carátula del Expediente el que se denominará en lo sucesivo "Envases Orán S. de H; Jorge Luis Mraca y Sucesión de Miguel Angel Mraca s/ Quiebra"

XIX. Ordenar se copie, protocolice y notifique.

San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Marzo de 2.009. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 850,00 e) 20 al 27/03/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 8148 F. N° 0001-12.895

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: – "Cazalbon, Susana Raquel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 244.906/08, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 10 de Diciembre de 2.008 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Susana Raquel Cazalbón, DNI 5.415.445 con domicilio real en Block "C", Piso 2º, Departamento 12 del Barrio Ampliación Intersindical y domicilio procesal en Av. Belgrano N° 1.760, ambos de esta ciudad de Salta, designándose como Síndico Titular al CPN Carlos Alberto Yacer Moreno fijándose el día 31 de Marzo de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación en el domicilio de calle Francisco Beiró N° 947 del Bº Grand Bourg en días lunes y miércoles de 16,00 a 18,00 horas. Fijándose el día 17 de Abril del 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado

verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 LCQ). El día 18 de mayo de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). El día 16 de junio de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 411 LCQ). El día 01 de Julio de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (arts. 14 inc 9 y 39 de la LCQ). Establecer el periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 12 de Febrero de 2.010. El día 5 de Febrero del 2.010 a Horas 11,00 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.552. Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por ser el de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos en los arts. 26, 27, 28 30 y 14 inc. 4 de la LCQ. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 330,00 e) 17 al 23/03/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8236 R. s/c N° 1169

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Choque, Verónica vs. Saavedra Escalante, Catalino – Divorcio y Tenencia", Expte. N° 1-173.212/07, cita al Sr. Catalino Saavedra Escalante, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación en la Provincia de Salta. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, Febrero de 2.009. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo e) 20 y 23/03/2009

O.P. N° 8227

F. N° 0001-13004

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jesús Alberto Herrera en los autos caratulados “Quipildor, Alba Inés s/Rectificación de Partida” Expte. N° 211.225/08, hace constar la rectificación del nombre de la Sra. Alba Inés Quipildor, en virtud del Art. 17 de la Ley N° 18.248. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por un día y por un lapso de dos meses. Salta, 16 de Octubre de 2.008. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20/03 y 20/04/2009

O.P. N° 8224

F. N° 0002-317

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: “Dirección General de Rentas c/Lee Moo Sool – Ejecución Fiscal – Expte. N° EXP195.566/07”, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr/a. Lee Moo Sool para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.009. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2009

O.P. N° 8223

F. v/c N° 0002-317

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, 1° Instancia III Nominación a cargo de la Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Salta c/ Castaño, Gladys Nancy s/Ejecución Fiscal” Expte. N° 199.507/07, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 17 de Diciembre de 2008. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C. y C., cítese por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Castaño Gladys Nancy

para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 30 de Diciembre de 2.008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2009

O.P. N° 8222

F. v/c N° 0002-317

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1° Inst. En lo Civ. y Com. De Procesos Ejecutivos 2° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos “Dirección Gral. De Rentas c/Ruiz, Víctor Pedro s/Ejecución Fiscal” Expte. N° 200.663/07 cita al demandado, Sr. Ruiz Víctor Pedro, mediante Edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3° del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2009

O.P. N° 8216

F. N° 0002-316

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3° Nominación, , Secretaria de Dra. Inés de la Zerda De Diez, en autos caratulados: “D.G.R. c/Cruz, Noemí Inés – Ejecución Fiscal” Expte. N° 224.121/08, Cita a la demandada Noemí Inés Cruz, D.N.I. N° 24.888.081 a comparecer en juicio, para que en término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario “El Tribuno”. Salta,

25 de Noviembre de 2.008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2009

O.P. N° 8198

F. N° 0001-12958

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Ordinola, Mirta vs. Terrones, Roberto – Vilte de Rodríguez, Hilaria y otros s/Incidente de Redargución de Falsedad", expediente N° 2-132.175/05, cita a Unión Inmobiliaria del Norte S.A. para que dentro de seis días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 23 de Febrero de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2009

O.P. N° 8181

F. N° 0001-12945

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Romero, Héctor Miguel y Mustafa, Zulema s/Ejecutivo" Expte. N° 217.275/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Héctor Miguel Romero D.N.I. 12.968.563 y Zulema Mustafa, D.N.I. N° 14.376.076, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente (art. 541,

inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 04 de Noviembre de 2.008. Dra. Alicia Povoli, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/03/2009

O.P. N° 8180

F. N° 0001-12944

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Chocobar, Daniel Alberto s/Ejecutivo" Expte. N° 197.323/07, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Daniel Alberto Chocobar, D.N.I. 26.576.368, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 18 de Diciembre de 2.008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/03/2009

O.P. N° 8136

F. N° 0001-12872

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Robles, Rodolfo vs. Smith, Guillermo s/Escrituración" Expte. N° 2-153.253/06 cita por Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial a los herederos del demandado a fin de que se presenten a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Salta, 22 de Septiembre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/03/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8185

F. N° 0001-12952

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 16 de abril de 2009, a las 15,30 en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 51 finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración del resultado del ejercicio. Ratificación de la distribución anticipada de dividendos por \$ 710.000 dispuesta por el Directorio en su reunión del 3 de marzo de 2009.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 por \$ 599.158,01. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009.

7.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

8.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av.

Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 9 de abril de 2009 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de su representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de asamblea del 16 de abril de 2008.

Imp. \$ 450,00

e) 18 al 25/03/2009

O.P. N° 8172

F. N° 0001-12928

TRABASANI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 6 de Abril de 2.009, a las 11,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de Asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.007.

3.- Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por terminación de mandato.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 12,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Héctor Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 25/03/2009

O.P. N° 8171 F. N° 0001-12927

TODOLIM S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 6 de Abril de 2.009, a las 10,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de Asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.007.

3.- Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por terminación de mandato.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 11,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Alejandro Asch
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 25/03/2009

O.P. N° 8170 F. N° 0001-12926

COCIRAP S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 6 de Abril de 2.009, a las 9,00 Hs. en la sede social de

calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de Asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.007.

3.- Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por terminación de mandato.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 10,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Angel Villanueva
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 25/03/2009

O.P. N° 8124/8125 F. N° 0001-12860

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC") convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el 3 de abril de 2009 – a horas 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente – en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de la elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de las Asambleas.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la LSC correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.

4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 por \$ 958.277,76 (total remuneraciones) en exceso de \$ 557.100,21 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentando conforme al artículo 261 de la LSC y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

6.- Determinación del número de miembros del Directorio. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por cada clase de accionistas por el término de dos (2) ejercicios.

7.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de accionistas y por el término de dos (2) ejercicios.

8.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2009 y determinación de su retribución.

9.- Reforma de los artículos 11 y 12 del Estatuto de la Sociedad.

10.- Revocación, bajo los términos del segundo párrafo del artículo 254 de la LSC, de la decisión de reforma del artículo 4º del estatuto social decidida en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 1º de diciembre de 2008.

11.- Aprobación de un nuevo texto ordenado del estatuto de la Sociedad.

12.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Los señores Accionistas (i) deberán remitir su correspondiente comunicaciones de asistencia a las

Asambleas a calle Bouchard 547, piso 26, ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 27 de marzo de 2009, inclusive, (ii) deberán presentarse, con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Imp. \$ 300,00

e) 16 al 20/03/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 8238

F. Nº 0001-13026

"Viobal S.R.L. Transportes Verticales"

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Unánime con Nº 24, del 9 de diciembre de 2008, los socios señor Héctor Aníbal Acuña, señora Violeta Hotasegui de Acuña, señor Aníbal Omar Acuña, señora Violeta Beatriz Acuña, y señora Graciela del Milagro Acuña, con sus firmas certificadas y conformando la totalidad del capital social de Viobal S.R.L. Transportes Verticales, inscripta bajo Nº 100, Asiento Nº 1.803, del Libro 7, de S.R.L. en fecha 09-05-1989, ante el Registro Público de Comercio de esta Ciudad; han resuelto reordenar el contrato social y modificar las cláusulas "Primera", "Segunda", "Tercera", "Quinta", "Sexta", "Séptima", "Novena", "Décima" y "Décima Sexta", del contrato social. Contrato social que quedará redactado en su totalidad de la siguiente forma:

Primera: Denominación y Plazo: La sociedad girará bajo la denominación de "Viobal S.R.L. Transportes Verticales", tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta; pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Segunda: Plazo: Prorrogan el plazo de duración en cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio.

Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación, venta, montaje, servicios y reparación de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas y todo otro que se denomine transporte vertical, pudiendo aceptar representaciones y/o comisiones y efectuar exportaciones e importaciones; b) Gestiones inmobiliarias; y c)

Gestiones industriales, comerciales y todo tipo de explotaciones que convengan a los negocios sociales. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes.

Cuarta: Capacidad Jurídica: Para el cumplimiento de sus fines sociales podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Quinta: Capital Social: Que el capital social actual de la sociedad es de australes trescientos mil (A 300.000) que convertido a pesos resulta ser de pesos treinta (\$ 30). Que acuerdan aumentar el capital social de pesos treinta (\$ 30) a la suma de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil (\$ 138.000), mediante la capitalización total de la cuenta denominada "Ajustes al capital" y capitalización parcial de la cuenta "Resultados no asignados" conforme al último balance económico del año 2007, que se encuentra aprobado por acta de asamblea de socios que corre en este libro con N° 19. Que el presente aumento de capital se encuentra totalmente integrado, conforme resulta de la certificación contable que forma parte de este contrato. Que la Cláusula Quinta quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil (\$ 138.000), dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos cuatrocientos sesenta (\$ 460) cada una, que se halla suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma: Don Aníbal Omar Acuña, un total de ciento cincuenta (150) cuotas sociales o sea pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000); la señora Violeta Beatriz Acuña, a un total de ochenta (80) cuotas sociales o sea pesos treinta y seis mil ochocientos (\$ 36.800); la señora Graciela del Milagro Acuña, un total de cuarenta (40) cuotas sociales o sea pesos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 18.400); don Héctor Aníbal Acuña, un total de quince (15) cuotas sociales o sea pesos seis mil novecientos (\$ 6.900); y la señora Violeta Hotasegui de Acuña, un total de quince (15) cuotas sociales o sea pesos seis mil novecientos (\$ 6.900). Este aumento de capital y capitalización de los créditos precitado se realiza en el día de la fecha.

Sexta: Administración y Representación: Corresponderá de uno a tres Gerentes. La representación de la

sociedad será ejercida por los socios Héctor Aníbal Acuña, Aníbal Omar Acuña, y Violeta Beatriz Acuña, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad. Para los actos de disposición que comprometa más del 20% del patrimonio de la sociedad, de acuerdo al último balance aprobado a ese momento, se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos gerentes. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil. Los socios establecen en dividir las funciones internas de la sociedad, designando a los socios gerentes señores Héctor Aníbal Acuña, y Aníbal Omar Acuña, tendrán la función de gerentes de producción y comercialización, se dedicarán a la fabricación, producción, asistencia técnica, control de calidad de los productos, montaje, instalación, servicios, distribución de las tareas del personal afectado a las funciones mencionadas y relacionadas con el taller, armado y presentación en las licitaciones y comercialización de los productos. La socia gerente Violeta Beatriz Acuña, tendrá la función de gerente administrativa, se dedicará a la distribución de las tareas del personal afectado a la administración; al manejo de los legajos, liquidaciones y manejo de las gestiones laborales en general de todo el personal, sus asuntos laborales y sueldos; se encargará de los trámites bancarios, contables e impositivos, y todo otro trámite y gestión ante todas las entidades privadas y/u oficiales tanto municipales, provinciales y/o nacionales. La socia señora Graciela del Milagro Acuña, tendrá la función de sub-gerente administrativa, y reemplazará a la gerente administrativa señora Violeta Beatriz Acuña, en caso de ausencia, enfermedad, imposibilidad, vacaciones, etc. de la gerente administrativa.

Séptima: Resoluciones sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en reuniones convocadas por cualquiera de los gerentes. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad de capital y la decisión en este caso se aporte por unanimidad de los socios. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de la mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo

socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro socio. Cada cuota sólo da derecho a un voto, según lo dispuesto por el Art. 161 de la ley 19.550. Los socios tendrán derecho de recesso, conforme a lo previsto en los Arts. 160 y 245 de la ley 19.550. Se llevará un libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 73 de la ley 19.550 en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en sus reuniones, quienes deberán suscribirla.

Octava: Exclusión del Socio: Excluido el socio por cualquiera de las cláusulas legales o contractuales, el valor de las cuotas se establecerá en base al último balance aprobado con deducción de la parte proporcional de las pérdidas, si las hubiera, desde la fecha del balance hasta la exclusión. El importe que resulte será abonado en seis cuotas mensuales, iguales, sin intereses a partir de la fecha de exclusión.

Novena: Cesión de Cuotas: Derechos de Preferencia: Los socios no podrán ceder las cuotas sociales por cualquier título, sin la conformidad de los socios que representen la totalidad del capital social. Una vez otorgada la conformidad unánime para la transferencia, los restantes socios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas sociales en igualdad de condiciones. El socio que pretenda ceder sus cuotas deberá previamente notificar en forma fehaciente e individual a la gerencia y a cada uno de los socios de la sociedad, notificación que deberá realizarla en los domicilios particulares de los socios registrados en la sociedad, la notificación deberá informar claramente la forma y las condiciones de la cesión, la cantidad de cuotas que se pretenden ceder, el precio, forma de pago, el nombre, número de documento, domicilio y demás datos personales del adquirente. Los socios tendrán un plazo de treinta días corridos contados a partir de la notificación, para comunicar a la gerencia su oposición o el ejercicio del derecho de preferencia. Si fueran varios los socios que ejercitan el derecho de preferencia, se distribuirán a prorrata las cuotas que se pretenden ceder o las adquirirán en condominio. Pasados los treinta días corridos de la notificación, y sin que ningún socio se hubiera opuesto a la transferencia o no se hubiera ejercido el derecho de preferencia, el socio que pretende ceder sus cuotas podrá realizar la transferencia únicamente en las mismas condiciones, persona, cantidades, precio, y plazos expresados en la notificación.

Décima: Transferencia por causa de muerte: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desapari-

ción con presunción de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos No se incorporarán a la sociedad. Las cuotas del socio fallecido serán adquiridas por los restantes socios y se abonarán de acuerdo con el haber que le corresponda por capital y utilidades, teniendo en cuenta la valuación real de los bienes a la fecha del fallecimiento que aseguren un precio justo. El haber se determinará mediante un balance especial que se practicará al efecto. El precio establecido se abonará a los herederos del causante en seis (6) cuotas trimestrales, con más el interés bancario vigente a la fecha de la liquidación para las operaciones de descuento de documentos del Banco de la Nación Argentina.

Décimo Primera: Voto y Abstención: Cada cuota social de capital sólo dará derecho a un voto, el socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena, interés en contrario al de la sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.

Décima Segunda: Ejercicio económico financiero y distribución de las ganancias: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente, al treinta y uno (31) de Diciembre deberá practicarse un inventario y se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará un cinco (5%) por ciento para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte (20%) por ciento como mínimo del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de capital. Si el resultado fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones.

Décima Tercera: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el Art. 94 del Decreto Ley Nº 19.550/72 y Ley 22.903 de Reformas, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del Art. 94 de la misma Ley de Sociedades.

Décima Cuarta: Liquidación: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, desig-

nada como tal, la que revistará el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital conforme lo determinado por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y Ley 22.903 de Reformas.

Décima Quinta: Arbitros o amigables componedores: cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, derivadas de la interpretación de este contrato, será dirimida por un árbitro o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones que la Ley disponga instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero que no sea acordado.

Décima Sexta: Cuestiones no previstas: En todas las cuestiones no previstas en este contrato serán de aplicación las disposiciones del Decreto – Ley 19.550/72 y sus reformas. Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden dejan reordenado el contrato constitutivo social

de la sociedad “Viobal S.R.L. Transportes Verticales”. El suscrito escribano deja constancia que la presente transcripción, es el resultado fiel del reordenamiento contractual en base al Contrato Social Originario y a lo resuelto en Acta de asamblea general unánime – Modificación de contrato con N° 24, de fecha 09 de diciembre del año 2008, que corre a los folios 28/36, del Libro de Actas de Reunión de Socios con N° 01, de la sociedad Viobal S.R.L. Transportes Verticales, rubricado en fecha 04 de septiembre de 2007, documentación antes mencionada que en sus originales he tenido a la vista, doy fe. Del presente se firma un (01) ejemplar de un mismo tenor y a un mismo efecto.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de Marzo de 2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 490,00

e) 20/03/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 8217

F. N° 0001-12997

**Instituto para Investigaciones Cardiológicas –
Institute For Cardiology Research In Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dr. Leik Voie y Dr. Dennis Nilsen representantes del Hospital Universitario de Stavanger de Noruega convocan a los miembros del Consejo de Administración a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2009 a horas 10 en el Hotel Salta, Buenos Aires 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos miembros para firmar el Acta.
- 2.- Evolución del proyecto y estadísticas.
- 3.- Seguimiento de pacientes.
- 4.- Cooperación con Instituciones Públicas y Privadas.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada y en caso de no existir quórum se cita a una segunda convocatoria quedando la Asamblea constituida con cualquier número

de miembros presentes, siempre y cuando esté el representante de la Universidad de Noruega.

Dr. Leik Voie
Representante de la Universidad
de Noruega Stavanger

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 8250

F. N° 0001-13054

**Asoc. Trabajadores Carreros
de Aguas Blancas – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Sábado 10 de Mayo de 2009, a Horas 16, en 9 de Julio s/n° de la Ciudad de Aguas Blancas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación de Actas anteriores.
- 2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2008 e Informes del organo de fiscalización.

3.- Elección de dos socios para firmar el acta

4.- Renovación de Autoridades.

Maricel Ramírez
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 20/03/2009

O.P. N° 8249 F. N° 0001-13053

Centro de Jubilados y Pensionados
"San Joaquín" – H. Irigoyen – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "San Joaquín" – H. Irigoyen – Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 05 de abril de 2009, a horas 09:00, en su Sede Social sito en calle 20 de Febrero esquina Buenos Aires, de la localidad de Hipólito Irigoyen, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Un minuto de Silencio, en honor a los Socios fallecidos.

4.- Elección de cuatro Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

Eduardo Salinas
Tesorero
Reinaldo Cardozo
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 20/03/2009

O.P. N° 8242 F. N° 0001-13046

Centro Policial de Socorros Mutuos
"Sargento Suárez" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se cele-

brará el 20 de Abril de 2.009 a hs. 09.30, en su sede social sita en calle Ituzaingó n° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2008.

4.- Informe de Comisión Directiva sobre denuncia penal interpuesta.

5.- Informe sobre ingreso y egreso de importes por cuota societaria.

6.- Tratamiento del Reglamento del Sistema de Servicio y Subsidio por Fallecimiento.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (Art. 61 del Estatuto Social).

Beatriz A. Villegas
Secretaria

José Alberto Ormachea
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 20/03/2009

O.P. N° 8240 F. N° 0001-13035

Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico
del Río Calchaquí (Los Sacuces – La
Dársena – El Barrial)

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del "Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí (Los Sacuces – La Dársena – El Barrial)", reunida conforme previsiones legales vigentes y con fecha diez del corriente mes, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria prevista en el art. 30 del Estatuto de esta entidad, para el día cuatro de abril del corriente año a las horas diecisiete treinta en la sede de este consorcio, sita en calle San Martín s/n° de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento de Informe de la Comisión Directiva actual.

2.- Tratamiento de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas actual.

3.- Tratamiento de Plan Anual de Egresos.

4.- Exposición de la Comisión Electoral sobre las listas oficializadas por la misma.

5.- Elección para renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

6.- Proclamación de nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

7.- Tratamiento de Resolución de la nueva Comisión Directiva.

Daniel Alberto Carrizo
Secretario
Miguel Angel Vargas
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/03/2009

AVISOS GENERALES

O.P. N° 8251

R. s/c N° 1172

Unión Cívica Radical

Autoconvocatoria de la Convención de la Unión Cívica Radical, a realizarse el día 28/03/09, a hs. 14 en la Localidad de Rosario de Lerma, en calle Rivadavia 357. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Situación Actual Partidaria.

2.- Estrategia Electoral.

Jesús Ramón Villa
Valentín Acosta

Sin Cargo

e) 20/03/2009

O.P. N° 8229

F. N° 0001-13009

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 1.718

Salta, 16 de Marzo de 2009

VISTO:

Lo dispuesto por el Consejo Directivo según Acta Sesión N° 1.512 del día 2 de Marzo pasado, en cuanto a

convocar a elección de Autoridades en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que el artículo 66° de la Ley N° 6.576 y el artículo 5° del Anexo I de la Resolución General N° 659 prevén la designación de una Junta Electoral que tendrá a su cargo la organización del comicio;

Que por aplicación del inciso q) del artículo 45° - I de la citada ley, corresponde al Consejo Directivo, la designación de la Junta Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que se ha interesado a profesionales matriculados para que se integren a la Junta Electoral y obtenido la conformidad previa de los mismos;

Que asimismo se ha informado sobre los requisitos que deberán cumplir sus miembros..

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - A los efectos por lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 6.576 y el artículo 5° del Anexo I de la Resolución General N° 659 y conforme la facultad conferida por el inciso q) del artículo 45° - I de la Ley citada, se designa la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que quedará integrada de la siguiente forma:

Miembros Titulares	Mat. N°	Folio	Tomo
Cr. Garcia Bes, Luis Enrique	231	026	II
Cra. Peralta, Carmen del Valle	953	699	III
Cr. Villalba, Sergio Enrique	319	64	III
Miembros Suplentes	Mat. N°	Folio	Tomo
Cr. Fassini, Osvaldo Humberto	785	531	III
Cr. Garcia, Gustavo Marcelo	1.330	276	IV
Cra. Gil de Cortez, Mirta Azucena	550	295	III

Art. 2° - La Junta Electoral designada en el artículo anterior, deberá constituirse dentro de los cinco (5) días corridos de la presente Resolución, nombrando a su Presidente y a su Secretario de acuerdo a lo que dispone el

segundo párrafo del artículo 66° de la Ley N° 6.576 y el artículo 6° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Art. 3° - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro

Secretaria

Cr. Sergio Gil Lavaque

Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 70,00

e) 20/03/2009

RECAUDACION

O.P. N° 8252

Saldo anterior	\$ 126.309,20
Recaudación del día 19/03/2009	\$ 1.808,60
TOTAL	\$ 128.117,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar